

///son (Chubut), 18 de Mayo de 2010

Dictamen Nro. 127/2010 CF

Señor Presidente:

Ref: Expte. N° 28.927/2010 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – “R/ANT. CONT.DIRECTA N° 08/10 REMODELACION AUTODROMO ASOCIACION DE VOLANTES MAR Y VALLE – TRELEW – 4° ETAPA. (EXPTE. N° 4055/09– SIPySP ipv).

Me confiere vista del presente y al respecto tengo para mi:

a) Que a fs. 197 obra agregada el Acta Nro. TRES de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación en la que aconseja ” preadjudicar la Contratación Directa N° 08/10 a la oferta presentada por la empresa PORTICO 3 S.A. por resultar lo más conveniente “ por su oferta de fs. 155 por \$ 793.662.02, valorizada al mes Marzo de 2010, a ejecutar en 180 dias corridos y por Ajuste alzado.

He de señalar que la empresa preadjudicataria deberá presentar la documental, requerida a fs. 196, previo a la firma del pertinente contrato de Obra Pública.

*b) Que a fojas 201/201 vta. luce agregado un proyecto de resolutorio de la Presidencia del IPVyDU que adjudica en relación a lo dictaminado por las instancias previas, por el monto arriba señalado y en su Artículo 2do. imputa los montos necesarios , a mi criterio, de modo **razonable.***

*De modo que, **NADA** tengo que objetar al trámite formal del presente proceso licitatorio, a excepción de lo indicado en el acápite a) ult. parte , precedente..*

Así me expido.

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***